Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 9 de marzo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-1206-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UN (1) PAR de anteojos con cristales ultra delgados y armazón de acetato y UN (1) PAR de lentes de contacto blandas tóricas destinados al afiliado Clave N.º 001-20349254/00 según lo expuesto en correo electrónico de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.° 03 y Nota Fundada de orden N.º 11 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 15 obra autorización del Delegado de Buenos Aires a realizar la Compra Directa N.º 293/23-312 generando la imputación preventiva N.º 876/23.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma HERNANDEZ CARINA ANDREA (Óptica Opticiens) bajo el CUIT 27-21399940-6 por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 138.600,00) en concepto de UN (1) PAR de anteojos con cristales ultra delgados por el importe de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 55.900,00) y UN (1) PAR de lentes de contacto blandas tóricas por el importe de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 82.700,00) destinados al afiliado Clave N.º 001-20349254/00 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social según Resolución de Directorio 155/16.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º, inciso l), Ley N° 1150 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia Nº 11/2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa 293/23-312 destinados al afiliado Clave N.º 001-20349254/00 segun lo expuesto en nota fundada de orden N.° 11 e informe de la auditoria medica N.º 111/23 de orden N.° 27; presupuestos recibidos y planilla de preadjudicación, en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación OSEF en la Ciudad de Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.° 1120905; UGC UN5013-; UGG UM1003; Insumo 999295803; Subinsumos 18 Y 30 específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-101-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
09/03/2023 12:38